



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FORTUNA (MURCIA)

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

Vista la necesidad de proceder a la convocatoria del siguiente puesto de personal laboral temporal, conforme al informe-propuesta de la Concejalía de Montes de fecha 16 de diciembre de 2016 que indica la necesidad de contratar al menos una persona para cubrir las diferentes bajas laborales de los trabajadores que prestan sus servicios, en el puesto de vigilante de canteras, cuya ocupación desempeñada es de auxiliar de vigilante de seguridad y similares no habilitados para llevar armas.

La descripción del puesto es: controlar la salida del material que se extrae en las explotaciones mineras existentes en el monte público.

El perfil de la persona contratada tendrá que reunir los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios o de Educación General Básica o de los conocimientos adquiridos a través de una amplia experiencia en el oficio o profesión,

esta Alcaldía, conforme a la base quinta de las "Bases generales para la contratación de personal laboral temporal del Ayuntamiento de Fortuna", publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 21 de junio de 2016, así como la modificación de las mismas, publicada en el mismo boletín con fecha 13 de septiembre de 2016,
RESUELVE:

Primero.- Aprobar los criterios de selección para el referido puesto, con el detalle siguiente:

■ Méritos profesionales (máximo 4 puntos)

Experiencia laboral previa del puesto a cubrir al que se opta, distribuidos de la siguiente forma:

1. En administraciones públicas se asignarán 0,03 puntos por cada mes de servicios efectivos en la categoría profesional o subescala y clase del puesto al que se opta, con máximo de 2 puntos.
2. En empresa privada, se asignarán 0,015 puntos por cada mes de servicios efectivos en categoría profesional del puesto o subescala y clase del puesto al que se opta, con máximo de 2 puntos.

■ Prueba teórica y práctica (máximo 4 puntos)

1. Prueba teórica (hasta 2 puntos): Consistirá en contestar por escrito, durante el tiempo máximo que se determine por la Comisión de Selección, a un cuestionario de diez preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, siendo una solo de ellas la correcta, así como cada tres preguntas incorrectas se restará una a las preguntas contestadas correctamente. Las preguntas del cuestionario estarán relacionadas con las funciones a desempeñar en el



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FORTUNA (MURCIA)

puesto de trabajo, y con el temario que se indica en el apartado segundo de la presente Resolución.

2. Prueba práctica (hasta 2 puntos): Consistirá en la resolución de supuesto/s práctico/s que versará/n sobre las funciones del puesto de trabajo.

- Entrevista personal – profesional (máximo 2 puntos)

Consistirá en una entrevista personal – profesional semiestructurada en la que la Comisión de Selección valorará, entre otros, la trayectoria profesional, los conocimientos del puesto de trabajo, las actitudes y aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo al que se opta.

- En caso de empate:

Se resolverá a favor del aspirante con mayor antigüedad de inscripción en el SEFCARM.

Segundo.- El temario sobre el que versará la prueba teórica, es el siguiente:

TEMA 1. RECURSOS MINERALES DE LA REGION DE MURCIA

- 1.- Introducción
- 2.- Historia de la minería en la Región de Murcia
- 3.- Tipos de yacimientos según la explotación de recursos naturales: minería metálica y minería no metálica
- 4.- Minería metálica: Distritos
- 5.- Minería no metálica: Distritos
- 6.- Otras materias o productos que se obtienen en nuestra Región

TEMA 2. EXPLOTACIONES DE ROCA ORNAMENTAL. DISEÑO DE EXPLOTACIONES

- 3.1.- Diseño de explotaciones de roca ornamental.
 - 1.- Las rocas ornamentales.
 - 2.- Localización de emplazamientos. Actividades de exploración e investigación en el sector de la roca ornamental.
 - 3.- Selección del método y sistema de explotación.
 - 4.- Canteras en foso y extracción por grúas.
 - 5.- Canteras en foso con rampas de acceso.
 - 6.- Canteras en ladera o en terrenos con pendiente.
 - 7.- Canteras con nivelación en terrenos montañosos.
 - 8.- Canteras subterráneas.
 - 9.- Descripción del proceso general de explotación en las canteras de roca ornamental.
 - 10.- Descripción general de las técnicas y maquinaria empleadas en el sector de la roca ornamental: método finlandés, corte con hilo diamantado, rozadoras de brazo, corte con disco y corte con chorro de agua.
 - 11.- Criterios de diseños de canteras



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FORTUNA (MURCIA)

TEMA 3. SELECCIÓN DE MAQUINARIA PARA EXPLOTACIONES DE ROCA ORNAMENTAL

- 1.- Consideraciones iniciales
- 2.- Equipos de corte con hilo diamantado: clases de equipos, hilos diamantados, criterios de selección, rendimientos de corte y cortes de extracción.
- 3.- Rozaduras de brazo: parámetros condicionantes de su uso, componentes de la maquinaria, cadenas de corte, plaquitas de corte, brazos de corte, rendimientos de corte, rozaduras de cielo abierto, equipos de interior y equipos automotrices.
- 4.- Equipos de corte con disco: parámetros condicionantes de su uso, componentes de la maquinaria, equipos desplazables sobre carriles, equipos montados sobre brazos articulados y rendimientos de corte
5. Equipos "Water Jet" de corte con chorro de agua a alta presión: parámetros condicionantes de su uso, componentes de la maquinaria, rendimientos de corte y costes de extracción
- 6.- Lanza térmica o "Flame Jet"

TEMA 4. CANTERAS DE ÁRIDOS

- 1.- Introducción
- 2.- Método de explotación: blanqueo en ladera con dirección de avance ascendente, blanqueo en hueco troncocónico, cortas mineras, pozo-túnel, cámaras y pilares
- 3.- Operaciones en canteras: perforación y voladura, y arranque mecánico
- 4.- Carga y transporte del material extraído
- 5.- Plantas de tratamiento
- 6.- Nuevo concepto denominado "Mine to Mill": Proceso de extracción, carga y transporte y reducción de tamaño y clasificación

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Fortuna, 20 de diciembre de 2016

EL ALCALDE-PRESIDENTE

José Enrique Gil Carrillo



Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL

José García Aparicio